



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO De ALGEMESÍ Y la ASOCIACIÓN DE MUJERES FEMINISTAS De ALGEMESÍ El ENJAMBRE PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GENERE I LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA.

INTERVIENEN

De una parte, Marta Trenzano Rubio, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Algemesí, actuando en representación de este, asistido por Jesús Ribes Feliu , Secretario del Ayuntamiento, quien interviene al solo efecto de otorgar fe pública del acto.

De otra parte, Roser Vidal Sanchez Presidenta de la Asociación El enjambre, actuando en nombre y representación de esta.

Dichas partes, después de quedar reconocida su suficiente capacidad para actuar

EXPONEN

Primero. El Ayuntamiento de Algemesí, como entidad local, tiene reconocidas competencias en materia de igualdad dado que la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en el artículo 33.3.k) atribuye a los municipios competencia propia en materia de «prestación de los servicios sociales, promoción, reinserción social y promoción de políticas que permiten avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres» y la legislación sectorial aplicable.

Segundo. La Asociación de mujeres feministas de Algemesí El Enjambre, es una entidad

Social que de acuerdo con sus Estatutos, pretende la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia machista,

De acuerdo con el que se ha indicado ambas partes tienen a bien establecer el presente Convenio de colaboración con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Es objeto del presente Convenio la colaboración para el fomento de la Igualdad y la prevención de la violencia machista, en cuanto que ambas entidades pretenden el desarrollo de estos ámbitos dentro de sus respectivos campos de actuación.

Este convenio no está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Ley de Contratos del Sector Público , de acuerdo con su arte. 6.2.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente Convenio se establece desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO De ALGEMESÍ

1. Apoyar al fomento de la igualdad de género y la prevención de la violencia machista que lleva a cabo la asociación el Enjambre d'Algemesí, realizando una aportación económica en forma de subvención en estos términos:

Año 2022	
Aportación:	2000 €

CUARTA. OBLIGACIONES DE La ASOCIACIÓN DE MUJERES FEMINISTAS De ALGEMESÍ EI ENJAMBRE.

1. Realizar un programa de promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia machista consensuado con el ayuntamiento.
2. En todo el material de difusión de la asociación tendrá que aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Algemesí, y la concejalía de Igualdad en calidad de institución colaboradora.

QUINTA. PLAZOS Y CONDICIONES

El Ayuntamiento establecerá los mecanismos adecuados para abonar el más bien posible el 50% de la aportación correspondiente al presente convenio.

El 50% restante se abonará, contra presentación de la documentación justificativa oportuna.

La presente subvención se otorga con la condición que la asociación cumpla las obligaciones estipuladas en la cláusula cuarta, en caso contrario podrá ser objeto de revisión a la baja.

Y en prueba en conformidad con el texto del presente Convenio se firma este por ambas partes, en el lugar y fecha inicialmente mencionados.

La Alcaldesa-Presidenta Marta Trenzano Rubio. El Secretario General Jesús Ribes Feliu. En representación de la asociación Roser Vidal Sánchez.

Algemesí a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. código de verificación al margen.